

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 13/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de febrero de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que la Oficial 3° del Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería n° 3 de la Segunda Circunscripción, Da. MARGARITA SMAYENKA de SALGADO, no ha hecho uso de licencia por razones particulares (Art. 82°), durante el transcurso del corriente año.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) Conceder DIECISIETE (17) días de licencia por razones particulares (Art. 82°), a la Oficial 3° del Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, Da. MARGARITA SMAYENKA de SALGADO.

2°) Solicitar al señor Juez de dicho organismo, comunique fecha en que dicha agente comenzará a hacer uso de la misma.

3°) Regístrese, tómese razón y hágase saber a sus efectos; fecho archívese.

Firmantes:

RANEA – Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.